



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2860 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gba.ar
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Nº

1824

/2020

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de octubre de 2020.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 058/20; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/10/2020;

Que por la misma se efectúa la convalidación del reconocimiento de la deuda que mantiene la Municipalidad con la Sra. Elsa Beatriz Mansilla por no haberse liquidado en sus haberes de los meses de mayo a diciembre de 2019 los conceptos de Bonificación por Título Secundario y por Refrigerio;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUÉSE, la Ordenanza Municipal N° 058/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/10/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1425

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante 24
Fax.: (02265) 43-2660
B7134CPB - CORONEL VIDAL
De Mar Chiquita

Nº 1825

/2020

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 530-ME-2020 y:

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo el reclamo que ha realizado la Sra. Elsa Beatriz Mansilla por haberse omitido la liquidación de la Bonificación por Refrigerio y Titulo Secundario en sus haberes mensuales. desde el mes de Mayo de 2019 hasta el mes de septiembre de 2020;

Que mediante Decreto N° 1355 de fecha 20 de Octubre de 2020 se reconoce la deuda que mantiene la Municipalidad por la suma total de \$9.217.60 en concepto de Bonificación por Refrigerio y por la suma total de \$19.063.53 en concepto de Bonificación por Titulo Secundario. ambos por los años 2019 y 2020;

Que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en lo que respecta a los importes del año 2019 por tratarse de una deuda del ejercicio anterior, en concordancia con lo establecido en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires:

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE. el reconocimiento de deuda efectuado mediante Decreto N° 1356 20 respecto a la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con la Sra. Mansilla. Elsa Beatriz. DNI n° 11.598.826. consistente en la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 60/100 (\$ 2.017.60) por no haberse liquidado la Bonificación por Refrigerio desde el mes de Mayo a Diciembre del año 2019; y en la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$8.395,20) por no haberse liquidado la bonificación por Titulo desde el mes de mayo a diciembre de 2019.

ARTICULO 2º COMUNIQUESE. al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. registrese y cumplido. archívese.

ORDENANZA N° 058

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante